Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067

EXPEDIENTE INT 26/2026
DEN: AMPLIACIÓN EXPEDIENTE REC 2025 - INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose formulado reclamaciones al expediente INT 26/2026 de modificación presupuestaria, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de El Real de la Jara en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026, por importe de 12.188,11 euros, destinado a financiar la actuación complementaria necesaria para la rehabilitación y puesta en funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas vinculadas a la Sociedad de Fomento y Desarrollo de El Real de la Jara, y publicado el correspondiente anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, BOP extraordinario núm. 2, de 5 de octubre de 2026 (CVE BOP-SE-E-2026-02027), el acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente a definitivo.

Lo anterior se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DEFINITIVAMENTE APROBADO

Aplicación presupuestaria / Concepto	Importe
Gastos : 425.623.00 — Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Actuación complementaria de rehabilitación y puesta en funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas.	12.188,11 €
Ingresos : 870.00 — Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Financiación de la modificación presupuestaria.	12.188,11 €
TOTAL EXPEDIENTE	**12.188,11 €**

El expediente se encuentra a disposición pública en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia municipal, en los términos legalmente previstos.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	lobpXwXkG4Bgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	28/10/2026 07:34:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lobpXwXkG4Bgv88Hw9PN6A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		